REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001086 DE 7 DE JULIO 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1805 de 2020 el cual establece: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 04 de enero de 2021 "Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021" efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Funcionamiento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021 indica que "Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001086 DE 7 DE JULIO 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de asegurar los recursos de funcionamiento que garanticen los viáticos y gastos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para el Ministerio del Deporte, para la vigencia 2021, existen recursos disponibles y libres de afectación en los siguientes rubros: a.) Servicios Postales y de Mensajería, Recurso 10 en la suma de \$94.000.000 y; b.) Servicios de Soporte, Recurso 10 en la suma de \$103.500.000 como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante CDP No. 153321 del 07 de julio de 2021.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1805 de 2020, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2021, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000), de la siguiente manera:

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo Presup uesto	Cuenta / Programa	Subcuent a / Subprogr ama	Objeto / Proyec to	Ordinal / Subproy	SubOr dinal / Produc to	Rec	FUENTE	Situ ació n	Concepto	Contracredito	Credito
Α									FUNCIONAMIENTO	\$130.000.000	\$130.000.000
Α	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$130.000.000	\$130.000.000
Α	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$130.000.000	\$130.000.000
Α	02	02	02						ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$130.000.000	\$130.000.000
А	02	02	02	008		10	Nación	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$130.000.000	
А	02	02	02	006		10	Nación	CSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$60.000.000
А	02	02	02	010		10	Nación	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		\$70.000.000

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001086 DE 7 DE JULIO 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ

Secretario General

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Asesora Secretaría General	Ofother
Revisó:	Carlos Raúl Hernández Libreros. – Secretaría General	(Landa)
Revisó:	Daisy Mireya Castillo Castillo – Coordinadora (E) GIT Gestión Financiera y Presupuestal	504
Proyectó:	Jeisson Ricardo Quinche Bedoya – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	Fugge